

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, seis de mayo de dos mil veintiuno

Proceso	Verbal Menor (Restitución Inmueble Local Comercial)
Demandante	Darío Mesa Restrepo
Demandado	Germán Andrés Aristizábal
Radicado	05001 40 03 028 2021 00320 00
Instancia	Única (mora)
Providencia	Tiene en cuenta notificación electrónica

Se allega la notificación remitida al demandado **GERMÁN ANDRÉS ARISTIZÁBAL** el 20 de abril del presente año como mensaje de datos (correo electrónico), así como el acuse de recibo automático de la misma, y se puede decir que tal diligencia fue realizada de conformidad con el artículo 8 del Decreto 806 de 2020, entendiéndose surtida desde el 23 del mismo mes y año.

NOTIFÍQUESE

1.

Firmado Por:

SANDRA MILENA MARIN GALLEGO
JUEZ

JUEZ - JUZGADO 028 MUNICIPAL CIVIL ORAL DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
15f6f4a67d9a042c1230a39ef96aa4a9c7b0b544b7c53bdca4c45282278c9980
Documento generado en 06/05/2021 07:27:54 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>